

del recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

## ANEXO II

## MODELO DE SOLICITUD

## SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE GERENTE DEL IMPRO

D./Dña. .... DNI/NIE: ..... Domicilio: ..... Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

## EXPONE:

Que, habiéndose publicado la convocatoria para la provisión del puesto de Gerente del IMPRO, y reuniendo los requisitos exigidos en las bases, SOLICITA ser admitido/a al proceso selectivo.

## DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA:

- DNI/NIE.
- Titulación exigida.
- Currículum vitae.
- Documentación acreditativa de méritos.
- Vida laboral / certificados de servicios prestados.
- Proyecto de gestión, en su caso.
- Declaración responsable.
- Otra documentación: .....

## DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas, comprometiéndose a acreditarlas documentalmente cuando le sea requerido.

En Puerto Real, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2026.

Firma.

En Puerto Real a fecha de firma electrónica. LA ALCALDESA  
PRESIDENTA, Aurora Salvador Colorado. **Nº 126.610**

## AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

SEC.- 1205/2026.

El Sr. alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

## DECRETO

VISTO el Decreto de Alcaldía nº 529 de fecha 05/02/2026, por el que se aprueban las Bases Reguladoras del Proceso Selectivo para ingresar por concurso-oposición y por promoción interna en la Categoría de Oficial de Policía del Cuerpo de Policía Local de San Roque.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Nombrar a los Sres. miembros titulares y suplentes del tribunal calificador, cuya composición es la siguiente:

Presidente/a: D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN PÉREZ OJEDA, como suplente D.  
FRANCISCO COLLADO SEGOVIA.

Secretaria: D<sup>a</sup>. ANANÚÑEZ DE COSSÍO, o persona en quien delegue.

Vocal 1: D. RUBÉN ADOLFO PÉREZ CASAS, como suplente D.  
ÍÑIGO DIARTE MONTOYA.

Vocal 2: D<sup>a</sup>. JUANA GUTIÉRREZ CORTÉS, como suplente D<sup>a</sup>. EVA  
FERNÁNDEZ SAAVEDRA.

Vocal 3: D<sup>a</sup>. MILAGROSA PÁJARO VELÁZQUEZ, como suplente  
D. ISMAEL DOMÍNGUEZ RAMÍREZ.

Vocal 4: D. PEDRO LUIS GONZÁLEZ FERRER, como suplente  
D<sup>a</sup>. LAURA MALAGÓN CAÑAS.

Segundo.- Dar traslado de la siguiente resolución a los componentes del tribunal.

Tercero.- Publicar la siguiente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque firma el Sr. alcalde y la Sra. secretaria general del Ilustre Ayuntamiento. 04/05/26. El alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. 06/05/26. La secretaria general, Ana Núñez de Cossio. Firmado.

**Nº 127.150**

## AYUNTAMIENTO DE CADIZ

## ANUNCIO

Por la concejala delegada de Función Pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2026/2025 en fecha 30/04/2026.

ASUNTO: CONVOCATORIA PUESTO DE DIRECTOR/A DE MEDIO AMBIENTE POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

EXPEDIENTE: 8/2026

## ANTECEDENTES

Con ocasión de la jubilación del ocupante del puesto de director/a de Medio Ambiente, se dicta Decreto de la concejala delegada de Función Pública del Ayuntamiento de Cádiz, número 2024/2748 en fecha 14 de junio de 2024, para la atribución temporal de funciones del puesto hasta su provisión de forma definitiva.

Finalizado el plazo para la ocupación temporal, se hace necesario, por tanto, la convocatoria de dicho puesto para su cobertura definitiva mediante el sistema determinado en la RPT, siendo el mismo Libre Designación del puesto.

El puesto de director/a de Medio Ambiente, se encuentra incluido en la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio presupuestario 2025, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, el día 27 de marzo de 2025, en el punto cuarto del Orden del Día y publicada en BOP de Cádiz número 81

de 02 de mayo de 2025, con código de puesto 0491.

Las normas que regirán esta convocatoria pública serán las siguientes:

Primera.- Quienes aspiren a ocupar el puesto, estarán obligados/as a relacionarse a través de medios electrónicos y, en todo caso, en los trámites de presentación de solicitudes, aportación de documentos, subsanaciones, alegaciones y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de estos procesos selectivos.

La presentación electrónica se realizará accediendo a la página web del Ayuntamiento de Cádiz [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es), a través del icono "Convocatorias Procesos Selectivos".

Junto a la solicitud deberá presentar todos aquellos documentos acreditativos de los méritos relacionados en el Anexo I, punto 8.

Segunda.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercera.- Finalizado el plazo de presentación de instancias se dictará Decreto con los/as candidatos/as admitidos/as al proceso de nombramiento de los/as aspirantes seleccionados/as.

Cuarta.- En todo caso, se resolverá por resolución motivada de la concejala delegada de Función Pública, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá ampliarse motivadamente hasta un mes más, según dispone el artículo 128.5 de la Ley 5/2023 de Función Pública de Andalucía.

## NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Bases Generales comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, con fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas con fecha 30 de septiembre de 2019 (BOP de Cádiz número 238 de fecha 16 de diciembre de 2019), 22 de abril de 2020 (BOP de Cádiz número 92 de fecha 19 de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo de 2022).

Por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha de 22 de junio de dos mil veintitres publicado en el BOP de Cádiz de 27 de julio de 2023, corresponde a la concejala delegada de Función Pública del Excmo. Ayuntamiento Cádiz, resolver el procedimiento de Libre Designación de director/a de Medio Ambiente.

A la vista de los antecedentes expuestos y vista la normativa de aplicación, DISPONGO:

- Aprobar las bases reguladora y convocatoria de un proceso selectivo para la provisión por el sistema de libre designación del puesto del director/a de Medio Ambiente, que se recoge como Anexo I.

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a 18 de mayo de 2026. LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL. Firmado.

## ANEXO I: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO CONVOCADO

1.- DENOMINACIÓN: DIRECTOR/A ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

2.- TIPO DE PUESTO: 0491

3.- RETRIBUCIONES:

- Nivel de Complemento de Destino: 26
- Nivel de Complemento Específico: 2897,62€
- 4.- CARACTERES DE EJECUCIÓN DEL PUESTO:
- Dedicación Absoluta.
- 5.- SISTEMA DE PROVISIÓN: Libre designación.
- 6.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser funcionario/a de carrera con plaza perteneciente a la Escala de Administración General o Administración Especial.
- Pertenecer al Grupo A (subgrupo A1 y A2).
- Estar en posesión de la Titulación de Grado en la Rama de Ingeniería y Arquitectura o Grado en Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, necesarias para el acceso al Subgrupo A1. Puesto abierto a otras Administraciones Públicas.

7.- FUNCIONES:

Función Principal:

Dirige y coordina los servicios que se prestan a través de las distintas unidades que se integran: Medio Ambiente, Limpieza Viaria, Playas y Parques y Jardines.

Funciones genéricas: